

**Asamblea General**

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 25ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 23 de diciembre de 2011, a las 23.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe. (Camerún)
más tarde: Sr. Ballantyne (Vicepresidente) (Nueva Zelandia)
más tarde: Sr. Tommo Monthe (Presidente) (Camerún)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Kelapile

Sumario

Tema 131 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 137 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Tema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 141 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 142 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 143 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 129 del programa: Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-64945 (S)



Se ruega reciclar



Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Tema 147 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (*continuación*)

Tema 149 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (*continuación*)

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (*continuación*)

Tema 162 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (*continuación*)

Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (*continuación*)

Consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2010-2011

Estimaciones definitivas de ingresos para el bienio 2010-2011

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas derivadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

Clausura de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 7.45 horas

Tema 131 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/66/L.9)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.9: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

1. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.9.*

Tema 137 del programa: Plan de conferencias (continuación) (A/C.5/66/L.25)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.25: Plan de conferencias

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.25.*

Tema 139 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación) (A/C.5/66/L.4)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.4: Gestión de los recursos humanos

3. **La Sra. Van Buerle** (Secretaria de la Comisión) dice que las cifras del párrafo 14 del proyecto de resolución deberían ser 398.300 dólares de los Estados Unidos y 3.880.100 dólares de los Estados Unidos, respectivamente.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.4.*

Tema 141 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/66/L.27)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.27: Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.27.*

Tema 142 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación) (A/C.5/66/L.26)

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/66/L.26)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.26: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.26.*

Tema 143 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/66/L.10)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.10: Administración de justicia en las Naciones Unidas

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.10.*

Tema 129 del programa: Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (continuación) (A/C.5/66/L.13)

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (continuación) (A/C.5/66/L.11 y L.13)

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (continuación) (A/C.5/66/L.12 y L.13)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.11: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.11.*

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.12: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del

derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.12.*

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.13: Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.13.*

Tema 147 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (continuación) (A/C.5/66/L.6)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.6: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.6.*

Tema 149 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (continuación) (A/C.5/66/L.14)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.14: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.14.*

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (continuación) (A/C.5/66/L.15)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.15: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.15.*

Tema 162 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (continuación) (A/C.5/66/L.16)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.16: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.16.*

Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (continuación)

Consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2010-2011 (A/C.5/66/L.17)

Estimaciones definitivas de ingresos para el bienio 2010-2011 (A/C.5/66/L.17)

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.17: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.17.*

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (continuación) (A/C.5/66/L.7 y L.8 y L.18 a L.24)

Proyecto de decisión A/C.5/66/L.7

A: Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/66/L.55/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar

B: Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/66/L.29/Rev.1: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo

C: Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/66/L.21: Los océanos y el derecho del mar

16. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/66/L.7.*

Proyecto de resolución A/C.5/66/L.18: Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/66/L.18.*

18. **El Sr. Prokhorov** (Federación de Rusia) dice que es inaceptable que la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, Derechos humanos, no concuerde con el marco estratégico. Expresa su preocupación por el hecho de que hayan surgido dudas en torno a las opiniones del Comité del Programa y de la Coordinación: efectivamente, la Secretaría ignoró la opinión de los Estados Miembros e incluyó componentes que consideró ventajosos. Las Naciones Unidas son una organización intergubernamental cuya tarea consiste en ejecutar las decisiones de sus Estados Miembros. La única razón por la que su delegación no somete todo el presupuesto por programas a votación es porque no desea oponerse al consenso logrado tras largas y

difíciles consultas. No obstante, para evaluar la aplicación de la sección 24 del presupuesto por programas, la Federación de Rusia se guiará por los términos del marco estratégico aprobados a nivel intergubernamental.

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

19. **El Presidente**, recordando que en su 24ª sesión la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/66/13) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/66/7/Add.23), propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que observe que en el fondo para imprevistos quedará un saldo de 13.762.500 dólares.

20. *Así queda acordado.*

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/66/L.23)

21. **El Presidente** señala a la atención de la Quinta Comisión el proyecto de informe de esta (A/C.5/66/L.23), en el que se describen las medidas adoptadas por la Comisión y figuran sus recomendaciones. Invita a la Comisión a estudiar los proyectos de resolución incluidos en la sección III.

Proyecto de resolución I: Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/C.5/66/L.18)

22. **El Presidente** recuerda que el proyecto de resolución I se ha aprobado en el curso de la presente sesión.

Proyecto de resolución II: Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/C.5/66/L.19)

23. **El Sr. Cumberbatch** (Cuba), hablando también en nombre del Irán (República Islámica del), Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de), propone oralmente una enmienda al proyecto de resolución, en virtud de la cual se intercalarían en la sección IX dos nuevos párrafos. El primero diría lo siguiente: “Decide suprimir todas las referencias a las actividades y productos relacionados con la responsabilidad de proteger, que figuran en el proyecto de marco estratégico y la descripción correspondiente de la

Oficina del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio (véase A/66/354/Add.1), de conformidad con su resolución 64/245”; y el segundo: “Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe A/66/354/Add.1”.

24. El proyecto de resolución contiene propuestas de asignaciones de recursos que su delegación no puede apoyar. Las propuestas contenidas en el documento A/66/354/Add.1 relativas a la labor del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio constituyen una violación de las normas y procedimientos de la Asamblea General respecto a la presentación de marcos estratégicos y de las descripciones en los documentos presupuestarios. El orador sigue sin comprender cómo se han podido interpretar informes del Secretario General como mandatos legislativos. Resulta inaceptable que conceptos que la Asamblea General todavía está debatiendo y sobre los que existen conocidas diferencias de posición se incorporen en marcos estratégicos como si hubieran sido aprobados por los Estados Miembros. Ninguna resolución de la Asamblea General ha reconocido la responsabilidad de proteger como parte del mandato central del Asesor Especial.

25. Si bien el orador es consciente de las buenas intenciones con que varios Estados promueven el establecimiento de la responsabilidad de proteger como norma del derecho internacional, la cuestión ha suscitado numerosas preocupaciones legítimas que no pueden ignorarse. Los Estados que buscan justificar la intervención y el uso de la fuerza están utilizando indebidamente la responsabilidad de proteger. Las delegaciones en cuyo nombre habla defienden firmemente la necesidad de atender con urgencia los graves problemas que padecen millones de personas en todo el mundo, hecho que solo será posible mediante el establecimiento de un orden internacional basado en la solidaridad, la justicia social, la equidad y el respeto de los derechos de los pueblos y los seres humanos. Los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados deben ser defendidos para asegurar que las naciones pequeñas no sean abandonadas a merced de las grandes y fuertes. No existe justificación alguna para ningún uso de la fuerza no autorizado en virtud de la Carta.

26. En la actualidad no existe ninguna definición clara y aceptada por todos de la responsabilidad de proteger. Por tanto, resulta inaceptable que en un documento presupuestario se den por resueltos debates

que deben tener lugar en la Asamblea General y que se impongan cuestiones sobre las que no existe consenso entre los Estados Miembros de la Organización. Por dichas razones, las cuatro delegaciones apoyan la enmienda propuesta.

27. **La Sra. Clairingbould** (Países Bajos) dice que su delegación no está de acuerdo con los términos expresados en la enmienda propuesta. No obstante, la razón más importante para oponerse a ella es que su fundamento excede las competencias de la Quinta Comisión como Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de los asuntos administrativos y presupuestarios. Su delegación solicita que la enmienda propuesta se someta a votación registrada e invita al resto de delegaciones a votar en contra de ella.

28. **El Sr. Janczak** (Polonia), en nombre de la Unión Europea, dice que la Quinta Comisión es la encargada de los asuntos administrativos y presupuestarios. Sus debates deben centrarse en estos aspectos de los temas que se examinan y no debe entrar en deliberaciones que corresponden a otros foros de las Naciones Unidas. La Comisión es la responsable de asegurar que la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio reciba la financiación adecuada para cumplir con su mandato. Las actividades de dicha Oficina, descritas en el grupo temático I de las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/66/354/Add.1), están plenamente justificadas por decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El orador dice que los miembros de la Unión Europea votarán pues en contra de la enmienda propuesta e invita a las demás delegaciones a hacer lo mismo.

29. **El Sr. Idris Hassan** (Sudán) dice que su delegación apoya la enmienda propuesta. La naturaleza de la Quinta Comisión no es óbice para que los Estados Miembros expresen su preocupación por los asuntos que esta examina.

30. *A petición de la representante de los Países Bajos, se procede a votación registrada sobre la enmienda oral propuesta por el representante de Cuba.*

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Irán (República Islámica del), Liberia, Myanmar, Namibia, Nicaragua, República Árabe Siria, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Camerún, China, Comoras, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Federación de Rusia, Filipinas, Granada, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mongolia, Omán, Qatar, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Yemen, Zambia.

31. *Por 71 votos contra 11 y 42 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral*.*

32. **La Sra. Zarrouk Boumiza** (Túnez), tomando la palabra para explicar su posición, dice que si bien la responsabilidad de proteger es un noble concepto, requiere ser debatido a fin de lograr un consenso en torno a una definición precisa que no debería actuar en ningún caso como sustituta de los principios fundamentales de la Carta. Es preferible que sea la Sexta Comisión quien examine la cuestión.

33. **La Sra. Anzola Padrón** (República Bolivariana de Venezuela), hablando también en nombre de Cuba, Irán (República Islámica del) y Nicaragua, solicita que la sección IX del proyecto de resolución se someta a votación registrada. La objeción de las delegaciones a

* La delegación de Liberia indicó posteriormente que había tenido la intención de votar en contra de la enmienda oral.

la sección IX se refiere únicamente a la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y a las actividades relativas a la responsabilidad de proteger. Las delegaciones han expresado su preocupación por el cambio del marco estratégico de la Oficina reflejado en el documento A/66/354/Add.1, que incluye en su mandato un concepto sobre el que no existe consenso intergubernamental. Esto supone una falta grave de los procedimientos administrativos de asignación de recursos de la Organización, que deben emplearse exclusivamente para el cumplimiento de los mandatos aprobados. Los Estados Miembros habían acordado que la cuestión de la responsabilidad de proteger debían seguir siendo examinada; sin embargo, el marco estratégico incluyó propuestas del Secretario General sobre las que la Asamblea no se había pronunciado y que sin embargo aparecen incorporadas en las actividades, las prioridades y el mandato del Asesor Especial.

34. La responsabilidad primordial de proteger recae en los Estados: la comunidad internacional puede desempeñar un papel constructivo en apoyo a los esfuerzos nacionales desplegados en este sentido, respetando siempre la Carta de las Naciones Unidas y los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos.

35. **El Sr. Idris Hassan** (Sudán) dice que su delegación votará en contra de la sección IX del proyecto de resolución porque el concepto de responsabilidad de proteger está mal definido y, lamentablemente, se ha utilizado en beneficio de unos pocos Estados sin tener en cuenta la opinión de la amplia mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

36. *A petición de la representante de Venezuela (República Bolivariana de), se procede a votación registrada sobre la sección IX del proyecto de resolución II.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador,

Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Irán (República Islámica del), Nicaragua, República Árabe Siria, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Comoras, Djibouti, Granada, Indonesia, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Yemen, Zambia.

37. *Por 119 votos contra 7 y 8 abstenciones, queda aprobada la sección IX del proyecto de resolución II.*

38. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Proyecto de resolución III: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/C.5/66/L.20)

39. **El Presidente** señala a la atención de la Quinta Comisión el proyecto de resolución III. La sección A se refiere a las consignaciones presupuestarias para el bienio 2012-2013, la sección B a las estimaciones de ingresos para el bienio 2012-2013 y la sección C a la financiación de las consignaciones para el año 2012.

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución III.*

Proyecto de resolución IV: Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2012-2013 (A/C.5/66/L.21)

41. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

42. *El Sr. Ballantyne (Nueva Zelandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Proyecto de resolución V: Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013 (A/C.5/66/L.22)

43. *Queda aprobado el proyecto de resolución V.*

Proyecto de decisión A/C.5/66/L.8: Plan maestro de mejoras de infraestructura

44. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/66/L.8.*

45. **El Presidente** invita a la Comisión a aprobar el proyecto de informe que figura en el documento A/C.5/66/L.23.

46. *Queda aprobado el proyecto de informe de la Quinta Comisión.*

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (A/C.5/66/L.24)

Proyecto de decisión A/C.5/66/L.24: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

47. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/66/L.24.*

48. *El Sr. Tommo Monthe (Camerún) vuelve a ocupar la Presidencia.*

Clausura de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

49. **El Presidente** declara que la Quinta Comisión ha concluido los trabajos correspondientes a la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 9.20 horas.